



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA – LISTA DE PROVEEDORES 3 DE 2020

OBJETO: “Conformar el registro de la lista de firmas especializadas para el proceso de estructuración de venta de sociedades y/o establecimientos de comercio y de esta manera adelantar la última etapa de la enajenación de sociedades y/o establecimientos de comercio que se encuentran sujetos a un proceso de extinción del dominio o respecto de los que se declaró la extinción a favor de la nación y en ese sentido se encuentran la bajo administración de la Sociedad de Activos Especiales”.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia, proyectadas por la Gerencia de Sociedades Activas, la Gerencia Financiera y la Gerencia de Contratos conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LATINVESTCO

OBSERVACIÓN 1:

Núm. 3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS: 3.2.1. Experiencia del proponente

En relación con la experiencia de la proponente requerida en la cual “el postulante deberá demostrar la suscripción de por lo menos cinco (5) procesos de Estructuración de Venta de sociedades a nivel nacional e internacional, informando el nivel de activos, pasivos, patrimonio y ventas de las compañías objeto de los contratos. (...); se solicita muy amablemente se incluyan dentro del alcance de las experiencias, aquellas experiencias en procesos de banca de inversión de asesoría integral de comprador, donde el postulante haya suscrito contratos para actuar como asesor para la compra o adquisición de empresas nacionales o internacionales. Esto por cuanto los procesos de banca de inversión tanto de venta como de compra implican igualmente, emplear por parte del asesor, habilidades de negociación, así como esfuerzos y conocimiento técnicos importantes y demuestran la idoneidad del postulante para este tipo de asesorías.

RESPUESTA:

Se acoge la observación y se modificará mediante adenda la cual se publicará en la página web de SAE y en Secop I.

OBSERVACIÓN 2:

Núm. 4.7. TIEMPOS Y VIGENCIAS. 4.7.2. Procedimiento para la prestación del servicio.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



En relación con el procedimiento para la prestación de servicios, se indica que como actividades previas a la suscripción del acta de asignación, la sociedad adelantará el siguiente procedimiento: “3. Solicitud, de una o más de las firmas especializadas e inscritas en el Registro, cotización del valor del servicios o servicios requeridos y señalamiento del plazo para presentar la cotización. La solicitud de cotización para cada caso particular se hará a las firmas especializadas que hayan acreditado experiencia específica de prestación del servicio en empresas con un valor de activos o ventas similar al de la empresa que serpa objeto del servicio”; amablemente solicitamos nos confirme si nuestro entendimiento es correcto en el sentido de que una vez la SAE solicite una cotización a una o más de las firmas inscritas en el Registro, es optativo para la firma el presentar o no cotización para un proceso, y tendría dado el caso, la potestad para no hacer cotización.

RESPUESTA:

El propósito de constituir la lista de Estructuradores de Ventas es contar con la mayor cantidad de opciones para el desarrollo del objeto de los términos de referencia, se aclara que es optativo para la firma presentar su cotización en caso de que se presenten razones de conflicto de intereses o a conveniencia para la firma.

OBSERVACIÓN 3:

Núm. 2.9. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

De acuerdo con el cronograma incluido en la Convocatoria, la Presentación de Propuestas está programada para el 9 de octubre de 2020. Cordialmente solicitamos se amplié el plazo para la presentación de propuestas por cuanto ésta requiere una recopilación importante de documentos y certificaciones contenidos en medios magnéticos y físicos, así como la recolección de firmas y legalizaciones de documentos, lo que supone un reto mayor en las condiciones actuales de pandemia y emergencia sanitaria.

RESPUESTA:

No es posible aceptar su solicitud en tanto el propósito es cumplir con un cronograma general existente y planteado para el cumplimiento de objetivos propios de la entidad, por esta razón no es viable generar prorrogas.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. /
ESFINANZAS**

OBSERVACIÓN 1:

*En aras de garantizar la pluralidad y un mayor número de oferentes para conformar el registro de la lista de firmas especializadas para el proceso de estructuración de venta de sociedades y/o establecimientos de comercio de que trata la **convocatoria – lista de proveedores 3 de 2020**, solicitamos lo siguiente:*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



1. Que se acepten proyectos y procesos de venta de empresas, de contratos que se encuentren actualmente en ejecución.

RESPUESTA:

No es viable aceptar la modificación presentada en la medida que para SAE es importante acreditar experiencia en procesos exitosos, por lo que respecto de procesos que se encuentren aun en curso no es posible verificar el éxito de este.

OBSERVACIÓN 2:

2. Que se acepten contratos ejecutados en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.

RESPUESTA:

Se acepta la sugerencia y se modificará mediante adenda la cual se publicará en la página web de SAE y en Secop I.

OBSERVACIÓN 3:

Adicionalmente surge una duda:

- A pesar de que en la carta de presentación de la postulación de la **convocatoria pública 4 de 2019** manifestamos participar para prestar cualquiera de los servicios relacionados con: (i) Due Diligence, (ii) Valoración, (iii) Comercialización, de sociedades, establecimientos de comercio y, en general, unidades de negocio, quisieramos confirmar si hay que surtir el proceso del que trata la **convocatoria – lista de proveedores 3 de 2020** para hacer parte del registro de firmas para la estructuración de venta de sociedades y/o establecimientos de comercio.

RESPUESTA:

Se aclara en el sentido de indicar que se trata de convocatorias independientes, toda vez que en la convocatoria pública 4 de 2019 se solicitaban servicios relacionados con (i) Due Diligence, (ii) Valoración (iii) Comercialización y esta convocatoria es específica para la Estructuración de Ventas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GLOBAL CORPORATE ADVISORY

OBSERVACIÓN 1:

1.2 Alcance del Objeto.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



El punto 1.2. ALCANCE DEL OBJETO, señala que:

La firma deberá desplegar todas las actividades relacionadas con la preparación, elaboración y presentación de un documento en donde se señale:

Solicitud:

¿Solicitamos aclarar si el documento a que se refiere este punto debe ser elaborado por el aspirante sobre los temas indicados y entregado a la SAE como parte integral de los documentos exigidos para participar en el proceso de selección y será objeto de evaluación para el proceso de selección que se adelanta?

RESPUESTA:

En ese sentido se clara que una vez este conformado el registro serán los documentos que deberán entregar las firmas que queden seleccionadas para la estructuración de las ventas.

OBSERVACIÓN 2:

Adicionalmente, con respecto al Numeral 4. Labor de pre-mercado y comercialización de las sociedades en búsqueda de potenciales compradores.

Preguntas:

- a.) *¿Se debe especificar la metodología para las labores de pre-mercado y comercialización?*
- b.) *¿Con qué nivel de detalle?*
- c.) *¿Se debe proponer una estrategia? O se debe aplicar la metodología a una estrategia definida por la SAE.*

RESPUESTA:

En cuanto a los literales a) y b) se aclara que una vez la firma sea seleccionada debe presentar una estrategia para la comercialización del proceso de venta que le ha sido asignado; en cuanto al ingreso al registro no es necesaria la explicación de esta metodología específica dado que se trata de la conformación de una lista.

El literal c) se aclara que la metodología a usarse debe estar enmarcada en la ley 1708 de 2014, modificada 1849 de 2017 y reglamentada en los decretos 2136 de 2015 y 1760 de 2019.

OBSERVACIÓN 3:

Numeral 8. Realización del proceso de venta bajo el esquema del mejor esfuerzo

Preguntas:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

- a.) ¿Se refiere el esquema del “mejor esfuerzo” al mejor precio posible?, solicitamos explicar el criterio.

RESPUESTA:

Se entiende como el “**mejor esfuerzo**”, el conjunto de las mejores actividades, uso de recursos y herramientas, conocimientos técnicos y gestiones comerciales para lograr el objetivo de llevar la venta de las sociedades respectivas por parte del gestor de ventas contratado, más no la obligación irrestricta de la venta de la misma, como quiera que se entiende que dicho proceso de venta obedece a múltiples factores y condiciones que tanto el mercado como las sociedades respectivas pueden tener particularidades que los potenciales inversionistas puedan determinar.

OBSERVACIÓN 4:

1.6 Causales de rechazo de las postulaciones.

Numeral 6. Cuando existan condicionamientos al presente documento.

Pregunta:

- a.) ¿A qué se refiere la palabra condicionamiento?

RESPUESTA:

La oferta presentada no debe tener salvedades o modificaciones respecto de las condiciones que han sido ya planteadas en los términos de referencia ni respecto de la presentación misma de la oferta.

OBSERVACIÓN 5:

Numeral 21. La persona jurídica, cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la junta directiva haya sido o sea contratista de la SAE SAS. para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso. Esta inhabilidad hará extensiva.....

Pregunta:

- a.) CROWE CO SAS quien es socio de CROWE GCA SAS fue seleccionado como Revisor Fiscal de la SAE SAS. ¿Esta condición inhabilitaría la participación en el proceso de Crowe GCA SAS?

RESPUESTA:

Se aclara que estar en la lista de revisores fiscales no comporta impedimento alguno. Siendo necesario precisar que el impedimento se genera en el evento que CROWE CO SAS participó como contratista en la estructuración del presente proceso

OBSERVACIÓN 6:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

3.1.7 certificación de aportes y pagos de ley.

Pregunta:

- a.) ¿Incluye la acreditación del pago de los aportes del mes de septiembre, teniendo en cuenta que la presentación de la propuesta se realiza el 9 de octubre y la fecha máxima del pago de estos aportes es mes vencido el día 13 de octubre?

RESPUESTA:

La acreditación del pago de aportes debe corresponder a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la postulación, si la del mes del mes de septiembre no la ha realizado aún no se acredita.

OBSERVACIÓN 7:

3.2.1 Experiencia del postulante

El postulante deberá demostrar la suscripción de por lo menos de 5 procesos de estructuración de venta de sociedades a nivel nacional e internacional....

Pregunta:

- a.) ¿Es válido presentar certificaciones de experiencia de procesos de estructuración de venta de sociedades los cuales han sido estructurados y se encuentren en la etapa de comercialización?

RESPUESTA:

No es válido en la medida que para SAE es importante acreditar experiencia en procesos exitosos, por lo que respecto de procesos que se encuentren aun en curso no es posible verificar el éxito de este.

OBSERVACIÓN 8:

3.2.2 Estructura Organizacional

Pregunta:

- a.) ¿Los miembros principales del equipo de trabajo deben ser empleados de la compañía, o pueden tener una relación de prestación de servicios?

RESPUESTA:

Para este caso pueden tener una relación de prestación de servicios, la vinculación es independiente toda vez que se cuente con el equipo para el desarrollo del objeto.

OBSERVACIÓN 9:

3.3. Documentos Financieros

Pregunta:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



¿Los indicadores financieros de liquidez y endeudamiento exigidos se evaluarán al corte de diciembre 31 de 2.019?

RESPUESTA:

Sí, de acuerdo con los Términos de Referencia en su numeral 3.3 se establece lo siguiente:

Los postulantes a formar parte del Registro de Firmas Especializadas en Estructuración de ventas deberán acreditar que reúnen los requisitos mínimos aquí señalados.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del proceso.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio, en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019.

Si el postulante no estuviere inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2019, firmado por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Para ser habilitados, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Según lo anterior, la evaluación de los requisitos financieros para el indicador de liquidez y de endeudamiento se evaluará con información financiera a corte de 2019.

OBSERVACIÓN 10:

4.6. Forma de Pago – TARIFAS

Solicitud:

- a) *Solicitamos informarnos el criterio de Categorización de Sociedades en A, B y C.*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



RESPUESTA:

De acuerdo con la metodología de administración las categorías de las sociedades son las siguientes:

Categorías	Activos en S.M.M.L.V.
A	45.001 en adelante
B	Entre 10.001 - 45.000
C	Hasta 10.000

Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co